



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2026-00183199- -NEU-MEPI - DESIGNACIÓN VOCAL SUPLENTE COMISIÓN ARBITRAL Y COMISIÓN PLENARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00183199- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, el Convenio Multilateral, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, los Decretos DECTO-2024-59-E-NEU-GPN, DECTO-2024-492-E-NEU-GPN, y la Resolución RESOL-2025-312-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Multilateral es un acuerdo entre las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo principal objeto es regular la forma en que se aplica el Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuando un/a contribuyente desarrolla actividades en más de una jurisdicción;

Que la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria son los organismos creados por el Convenio Multilateral, encargados de aplicar, interpretar y resolver los conflictos que se generen por la aplicación de sus disposiciones;

Que las citadas Comisiones se encuentran constituidas por representantes de las distintas jurisdicciones adheridas al referido acuerdo;

Que oportunamente mediante el Artículo 2° del Decreto DECTO-2024-59-E-NEU-GPN se designó como Vocal Suplente de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, al entonces titular de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Cr. Juan Martín Guido Insúa;

Que mediante Resolución RESOL-2025-312-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria, se aceptó la renuncia del citado funcionario al cargo de Subsecretario de Ingresos Públicos;

Que en función de lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma a efectos de designar como suplente de la Provincia ante las Comisiones en cuestión a la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, quien posee el conocimiento técnico y experiencia necesarios para ejercer la representación que le será conferida por la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, como Vocal Suplente de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, a la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Cra. Carola Vanesa Pogliano, CUIL N° 27-27752294-8, Legajo N° 44493.

Artículo 2°: **NOTIFÍQUESE** de la presente norma a la persona designada y a la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.